

16.- LAS HUERTECILLAS

LAS HUERTECILLAS			Ficha N°
Asentamiento Tipo	Superficie	Fecha de toma de datos	16
Asentamiento Rural	0,4839 Ha.	25/05/2004	

ANTECEDENTES \*: Estudio sobre los asentamientos rurales de Gran Canaria. Guillermo Morales y otros. 1995



CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS

Vía: camino	
Tipo de firme: aglomerado asfáltico	
Estado del Firme: bueno	
Ancho medio: 3,5 mts.	
Procedencia de accesos preferentes: GC-65	
Problemas detectados: mejora de la señalización.	

INFORMACIÓN TERRITORIAL

LAS HUERTECILLAS			Ficha N°
Altitud	Ubicación	Exposición	16
475 m.s.n.m.	Santa Lucía	Sotavento	
Orientación	Pendiente media	Distancia a Núcleo Urb.	
Umbria	46%	3,1 Km.	



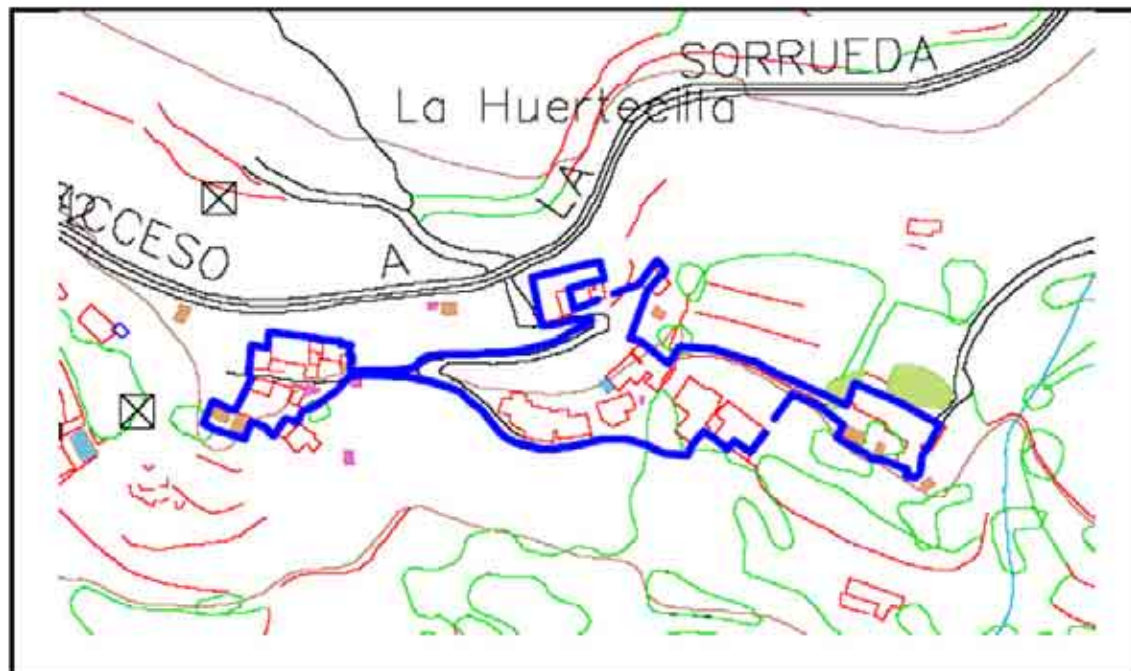
USOS Y CARACTERÍSTICAS ACTUALES

Usos predominantes	Uso Turístico	Capacidad agrológica
Residencial	No	Moderada
Características agrarias	cultivos	Dinámica agrícola/ ganadera
Autosuficiencia	hortofrutícolas	Regresiva
Vinculación cultivos/vivienda	Tipos de cierre de parcela	Integración paisajística
Moderada	Muro perimetral según los casos de mampostería	Baja

IMPACTOS DETECTADOS

Se detectan gran número de construcciones inadecuadas en cuanto a tipología y materiales, proliferación de chamizos y desperdicios procedentes de la construcción.

LAS HUERTECILLAS			Ficha N°
N° edificaciones	N° de viviendas	Chamizos y otras	16
23	12	5	
Superficie	Densidad edificatoria	Clasificación (TRLOTENC)	
0,4839 Ha.	24,79	S.R.A.R.	



**CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES**

Tipología edificatoria: tradicional aislada	Estado de conservación: malo
Alturas:	Cubiertas:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Edif. 1 planta <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>Edif. 2 plantas <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>Edif. &gt; 2 plantas <input type="checkbox"/></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plana <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>A dos aguas <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>&gt; dos aguas <input type="checkbox"/></li> </ul>
Elementos discordantes: edificaciones inadecuadas	Elementos singulares: alguna edificación y paisaje
Usos no residenciales:	Materiales: piedra y teja preferentemente, bloque
Relación Edif./parcela:	Estado de ocupación:
Perimetral <input checked="" type="checkbox"/> Central <input type="checkbox"/>	1ª residencia <input checked="" type="checkbox"/> 2ª residencia <input checked="" type="checkbox"/>
Fachada: discordantes	Dinámica constructiva:
	Regresiva <input type="checkbox"/> Estable <input type="checkbox"/> Progresiva <input checked="" type="checkbox"/>
Estructura de la propiedad:	Edificado:
Parcela media: 0-200m <sup>2</sup> —1 100-200—4 200-500—0 500-1000—7	1000-2000—0 >2000—0 0-30 m <sup>2</sup> —3 30-60—8 60-90—3 90-120—0 120-150—2 >150—2

LAS HUERTECILLAS		Ficha N°
<b>EQUIPAMIENTOS, DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS</b>		16

Red de saneamiento: no existe
Red de abasto: si existe
Alumbrado público: si, de tipo aéreo
Red de telefonía: si, de tipo aéreo
Espacios Libres: no existe y no cabe
Encintado de aceras: no cabe
Asfaltado vías interiores: no cabe

ACTIVIDADES POTENCIALES	
Uso ganadero:	Si, en el exterior
Uso Comercial:	No cabe
Uso Industrial:	No cabe
Uso y capacidad de carga turística:	Limitado a un establecimiento de turismo rural y supeditado a la mejora de las condiciones del asentamiento. Se establece 1,84 plazas alojativas.

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda adoquinar los caminos interiores</li> <li>Se recomienda realizar tratamiento de fachadas y limpieza del entorno</li> <li>Se recomienda mejorar las condiciones de depósito y recogida de residuos</li> <li>Se recomienda enterrar cableado eléctrico y telefónico debido a la peligrosidad que ofrece para el palmeral así como la mejora paisajística del entorno y del asentamiento rural.</li> </ul>

17.- HOYA DEL RABANO

HOYA DEL RABANO			Ficha N°
Asentamiento Tipo	Superficie	Fecha de toma de datos	17
Asentamiento Rural	0,6335 Ha.	25/05/2004	

ANTECEDENTES \*: Estudio sobre los asentamientos rurales de Gran Canaria. Guillermo Morales y otros. 1995



CARACTERÍSTICAS DE LOS ACCESOS

Vía: camino asfaltado	
Tipo de firme: aglomerado asfáltico	
Estado del Firme: bueno	
Ancho medio: 5 mts.	
Procedencia de accesos preferentes: GC-65	
Problemas detectados: mejorar la señalización en los tramos estrechos	

INFORMACIÓN TERRITORIAL

HOYA DEL RABANO			Ficha N°
Altitud	Ubicación	Exposición	17
480 m.s.n.m.	Santa Lucía	Todos los vientos	
Orientación	Pendiente media	Distancia a Núcleo Urb.	
Solana	13,6%	3,5 Km.	



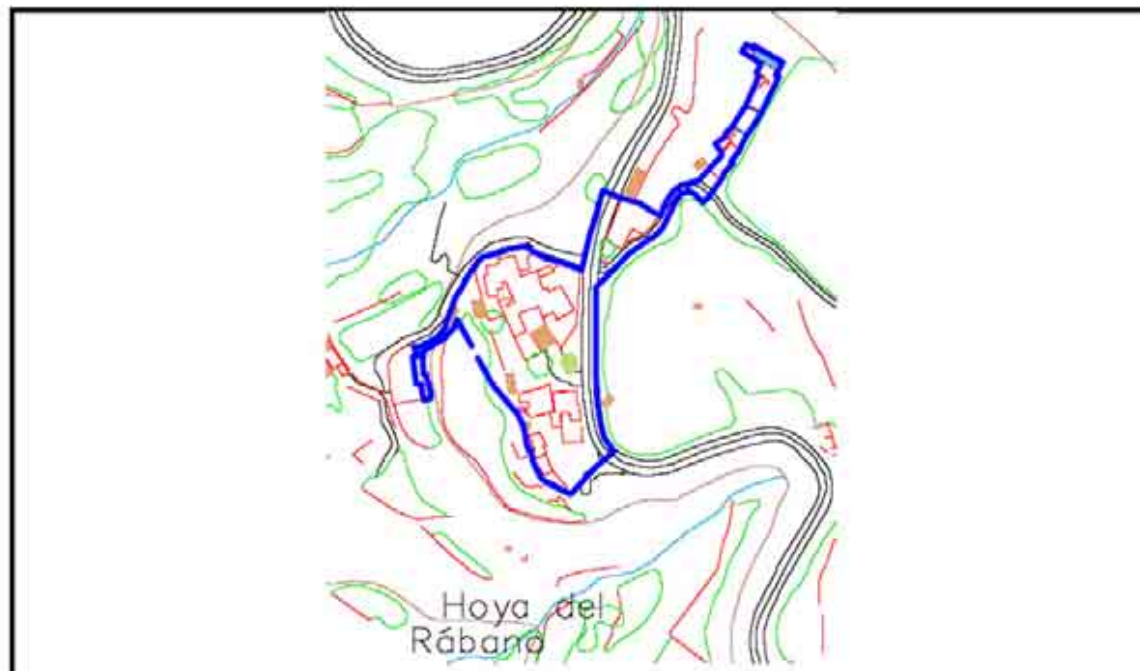
USOS Y CARACTERÍSTICAS ACTUALES

Usos predominantes	Uso Turístico	Capacidad agroológica
Residencial	Si	
Características agrarias	cultivos	Dinámica agrícola/ ganadera
Autosuficiencia	Hortofrutícolas	Regresiva
Vinculación cultivos/vivienda	Tipos de cierre de parcela	Integración paisajística
Baja	Muros perimetrales en su caso	Buena

IMPACTOS DETECTADOS

Alguna edificación de tipología inadecuada "ex novo".

HOYA DEL RABANO			Ficha Nº
Nº edificaciones	Nº de viviendas	Chamizos y otras	17
24	15	4	
Superficie	Densidad edificatoria	Clasificación (TRLOTENC)	
0,6335 Ha.	23,67	S.R.A.R.	



**CARACTERÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES**

Tipología edificatoria: tradicional entremedianera		Estado de conservación: bueno	
Alturas:		Cubiertas:	
• Edif. 1 planta <input checked="" type="checkbox"/>		• Plana <input checked="" type="checkbox"/>	
• Edif. 2 plantas <input checked="" type="checkbox"/>		• A dos aguas <input checked="" type="checkbox"/>	
• Edif. > 2 plantas <input type="checkbox"/>		• > dos aguas <input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos discordantes: edificaciones inadecuadas		Elementos singulares: caserío típico. Paisaje	
Usos no residenciales: hostelero		Materiales: piedra y teja preferentemente, bloque	
Relación Edif./parcela:		Estado de ocupación:	
Perimetral <input type="checkbox"/>		1ª residencia <input checked="" type="checkbox"/>	
Central <input checked="" type="checkbox"/>		2ª residencia <input checked="" type="checkbox"/>	
Fachada: discordantes		Dinámica constructiva:	
		Regresiva <input type="checkbox"/>	
		Estable <input type="checkbox"/>	
		Progresiva <input checked="" type="checkbox"/>	
Estructura de la propiedad:		Edificado:	
Parcela media: 0-200m <sup>2</sup> —0	1000-2000—1	0-30 m <sup>2</sup> —2	90-120—1
100-200—1	>2000—2	30-60—3	120-150—4
200-500—1		60-90—3	>150—2
500-1000—1			

HOYA DEL RABANO		Ficha Nº
<b>EQUIPAMENTOS, DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS</b>		17

Red de saneamiento: no existe
Red de abasto: si
Alumbrado público: si, de tipo aéreo
Red de telefonía: si, de tipo aéreo
Espacios Libres: no
Encintado de aceras: no cabe
Asfaltado vías interiores: no cabe

**ACTIVIDADES POTENCIALES**

Uso ganadero:	No cabe
Uso Comercial:	Si, vinculado a la comercialización de productos tradicionales y hostelero
Uso Industrial:	Si, de tipo artesano
Uso y capacidad de carga turística:	Posee una alta potencialidad, estableciéndose actividades turísticas complementarias en la actualidad. Se establece 2,12 plazas alojativas.

**OBSERVACIONES Y PROPUESTAS GENERALES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Se recomienda enterrar el cableado eléctrico y telefónico debido a la peligrosidad que supone éste para el palmeral así como la mejora paisajística que supondría para el asentamiento rural y su entorno.</li> <li>Se recomienda la mejora del servicio de depósito y recogida de residuos.</li> </ul>
--



## ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

### CAPÍTULO PRIMERO.

#### I.1. INTRODUCCIÓN.

El Estudio Económico Financiero, según establece el Artículo 37 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico es uno de los documentos en los que se concretan las determinaciones de un P.G.O., junto con la Memoria, los Planos, las Normas y el Programa de Actuación.

La principal función del Estudio Económico Financiero es plantear las posibles vías de financiación que aseguren la ejecución del Plan General, de tal forma que este llegue a materializarse.

El Estudio deberá llevar a cabo la evaluación de los recursos económicos y técnicos del municipio para garantizar la ejecución de las determinaciones del Plan en los ritmos y plazos previstos. Y así, estimar de la forma más acertada posible la capacidad económica del Ayuntamiento y demás Agentes Financiadores para llevar a cabo las inversiones que se prevén en el Plan General de Ordenación, y ello a través del estudio de la evolución presupuestaria reciente y de la coyuntura previsible.

Una vez evaluadas las actuaciones propuestas por el Plan, ya en suelo urbano, ya en suelo urbanizable, que están recogidas y ordenadas en el Programa de Actuación, el Estudio Económico Financiero tratará de resolver si son o no, viables. De una parte, mostrando la capacidad del Ayuntamiento para abordar los proyectos de inversión. Y de otra, mostrando la capacidad financiera máxima del Ayuntamiento, sobre la base de sus propios recursos y de su capacidad de endeudamiento legal (Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales), si fuera necesario.

De tal forma que sirva, básicamente, para prever los techos inversores del Ayuntamiento y de los Organismos extramunicipales; así como para reclamar inversiones extramunicipales; y como no, para evaluar razonablemente la viabilidad de las actuaciones programadas en función de la previsible capacidad de inversión pública estimada.

En otras palabras, por un lado, debe valorar en términos monetarios el importe de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, y de otro, dejar constancia de la viabilidad económica y financiera de su ejecución.

Debiendo realizarse este proceso de forma equilibrada entre inversiones previstas, sus costes de intervención y la disponibilidad de recursos financieros de los Agentes Financiadores.

Para el Ayuntamiento, como principal agente financiador, el documento debe servir, de por un lado, para analizar y diagnosticar la situación pasada y actual de la hacienda municipal, y de otra, estimar su capacidad futura para acometer las inversiones previstas en el Plan

General en los próximos 8 años.

Para la realización del análisis se ha contado con la información contenida en las liquidaciones de los presupuestos municipales desde el año 1994 hasta el 2000. Debido a esto, y a fin de dotar al análisis prospectivo del máximo rigor el horizonte temporal de este será inferior a 8 años, dado lo corto de la serie analizada.

Tras el análisis de esta documentación, dispondremos de una base sólida para evaluar la capacidad futura de inversión municipal en los próximos años. Aun así, debe quedar patente que el carácter de "no dogmático" del documento.

El método descrito deberá servir para realizar el encaje presupuestario entre recursos y costes, o sea, entre la cuantificación del planeamiento y la capacidad futura de la Hacienda Municipal para acometer las inversiones previstas en el Plan General.

#### I.2. SU CONTENIDO Y FUNCIONES.

Una ordenación urbanística es una norma reguladora de usos del suelo que incorpora las previsiones de crecimiento y cambio de la ciudad. El desarrollo de la ordenación urbanística, que es la construcción de la ciudad, requiere inversiones públicas y privadas. Un Plan General incorpora objetivos de calidad de ciudad en sus determinaciones de dimensionamiento, localización y normas que afectan al volumen de inversión necesaria. Las previsiones del Plan General deben ser realizables y financiables en un período de tiempo razonable y la principal función del Estudio Económico y Financiero será plantear esquemas posibles de financiación privada y pública para asegurar la realización efectiva de la ordenación urbanística. Esta aproximación no excluye el carácter atemporal de la ordenación urbanística con actuaciones sin plazo fijo de realización y que dependen de dimensiones no previsibles de crecimiento urbano y de la coyuntura económica del momento

Es el Estudio Económico-Financiero (EEF) un documento obligatorio que necesita todo Plan General para su tramitación y aprobación, pero lo cierto, es que no dispone de un texto legal preciso: ninguna de las dos leyes que han existido en nuestro país sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana recoge en su articulado algún tipo de metodología para la elaboración de un EEF, que por otra parte, constituye un elemento de decisión para el Programa de Actuación, el cual una vez aprobado el Plan obliga al Ayuntamiento a asumir los compromisos inventariados como propuestas o determinaciones del Plan.

No ocurre así con el resto de Administraciones Públicas, a las que no vincula el documento, pero supone un borrador de discusión que indica dónde, cuánto y cuándo debiera haber un compromiso de inversión de estos agentes respecto a las propuestas que el Plan les asigna.

Ante esta situación, el EEF supone no sólo un programa de inversiones y de compromisos de los distintos agentes con las determinaciones del Plan, sino que, además, este nivel de inversión propuesto por el Plan, debe surgir sustentado en un equilibrio lo más coherente posible entre inversiones previstas, originadas por los costes de las intervenciones y disponibilidad de recursos financieros, tanto en lo que respecta a las posibilidades inversoras del Ayuntamiento, como a las inversiones programadas a cargo de otras Administraciones Públicas o de particulares.

El contenido reglamentario del Estudio Económico Financiero se basa en el Art. 42 del Reglamento de Planeamiento, que establece como contenido del Plan General y que transcribimos literalmente:

El Artículo 42 del Reglamento de Planeamiento que establece el contenido y funciones del "Estudio Económico Financiero" del Plan General:

1) *La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19, 1.b) del presente Reglamento y a la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al Suelo Urbanizable Programado.*

2) *La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el Suelo Urbano.*

3) *La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades públicas que asumen el importe de la inversión.*

Es patente que el Art. 42 del Reglamento de Planeamiento le encomienda al EEF básicamente dos funciones, en primer lugar, traducir a términos de coste las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación ya en S.U. o en S.U.P. para uno o dos cuatrienios y en segundo, determinar qué agentes inversores asumen el coste de las actuaciones, concretando en el caso de los agentes públicos los organismos o entidades.

En cuanto a la Ley del Suelo (LS), decir que da pocas referencias al contenido económico de los P.G.O., concentrándose todas en su Art. 12, en el que hace unas determinaciones de carácter general y otras en Suelo Urbano.

Por lo que se refiere a la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, su Artículo 32, relativo al objeto y contenido de los Planes Generales de Ordenación, poco o nada aporta en este sentido.

Así pues, el contexto legal descrito, por la misma óptica con la que se analiza la inversión local, ya desde el planeamiento territorial, ya desde la planificación económica, le confiere al Estudio Económico Financiero ciertas limitaciones. De tal forma, que la mera evaluación económica de las determinaciones previstas en el Plan General y su adscripción por agentes ejecutores o financiadores, no garantiza la viabilidad del Plan; de igual forma, un test de viabilidad exige comparar las necesidades que se asignan a un agente específico, con los recursos de que dispondrá dicho agente en un tiempo determinado.

En definitiva, el contenido mínimo del Estudio Económico Financiero se ha de referir principalmente a las inversiones programadas, con lo cual se pone de relieve las estrechas vinculaciones metodológica entre la dimensión económica y la dimensión temporal del planeamiento. Es un listado cuantificado de las determinaciones propuestas por el Plan programadas temporalmente cuya validez radica en ser un instrumento que oriente la gestión y controle su desarrollo. Teniendo como finalidad demostrar que el Plan es viable, que es posible la ejecución práctica del planeamiento, es decir, su gestión.

## CAPÍTULO II.

### II.1. LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN EL PERIODO 1994-2000.

El objeto del presente análisis es determinar cuales han sido las tendencias inversoras del Ayuntamiento durante el periodo comprendido entre 1994 a 2000, de tal forma que una vez determinada la tendencia, proyectar sobre la base de ella cuales podrán ser los recursos disponibles para invertir en la ciudad en los próximos años.

Para ello, se han analizado las denominadas "Operaciones de Capital" a través de las liquidaciones de los ejercicios presupuestarios correspondientes, en relación con la recaudación de derechos y el pago de obligaciones que comprenden los Capítulos: VI (Inversiones Reales), VII (Transferencias de Capital) y VIII (Activos Financieros).

Antes de adentrarnos en él estudian de las Operaciones de Capital describamos someramente el contenido y significado de los cada uno de los tres capítulos presupuestarios que las comprenden.

- a) El Capítulo VI (Inversiones Reales), en el se recogen los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento, destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este Capítulo los gastos originados por la adquisición de los bienes a que se refiere el párrafo anterior que no sean bienes fungibles, de una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario, susceptibles de inventariar y que no reiterativos.

- b) El Capítulo VII (Transferencias de Capital) recoge los créditos para aportaciones por parte del Ayuntamiento, sin contrapartida directa de los agentes preceptores y con destino a financiar operaciones de capital.
- c) El Capítulo VIII (Activos Financieros) recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, tanto el interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación, con vencimientos a corto, medio y largo plazo.

En las tablas "4.1 y 4.2" se recogen las Operaciones de Capital, o sea, las inversiones realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Lucía durante el periodo comprendido entre los años 1994-2000.

A continuación se realizará una descripción de cómo han ido evolucionando las Inversiones Municipales a lo largo del periodo comprendido entre los años 1994 y 2000, ambos inclusive.

Del estudio de las Operaciones de Capital (Capítulos 6, 7 y 8 de Gastos) realizadas en el Ayuntamiento de Santa Lucía, podemos concluir lo siguiente:

1. El importe total de los distintos capítulos que forman las Operaciones de Capital, ascendió a 6.670 millones de pesetas, que en pesetas constantes del año 1999, se transforman en 6.932 millones de pesetas, distribuidas según recoge el cuadro siguiente
2. De los Capítulos que conforman las Operaciones de Capital, el relativo a Inversiones Reales (Capítulo VI) es con diferencia el de mayor cuantía, con 6.338 millones de pesetas, el cual representa el 95% del total; a continuación, le sigue las Transferencias de Capital (Capítulo VII) con 179 millones de pesetas, que representa el 2,7 % y los Activos Financieros (Capítulo VIII) con 154 millones de pesetas, que representa el 2,3 % del total. Estos datos evidencian el escaso peso que dentro de las operaciones de capital tienen los capítulos 7 y 8 del presupuesto de gastos municipal.
3. Los datos ponen de manifiesto dos periodos bien diferenciados. El primero, que transcurre durante el trienio 1995-1997, donde el esfuerzo inversor se sitúa en torno a los 500 millones de pesetas. El segundo de los periodos, el que abarca el trienio 1998-2000, donde el volumen de la inversión ronda los 1.400 millones. Este dato pone de manifiesto el gran esfuerzo realizado que prácticamente multiplica por tres (3) la inversión de un trienio al otro.
4. La inversión más alta corresponde al ejercicio de 1999, con 1.457 millones.

## II.2. ASPECTOS GENÉRICOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de

Planeamiento, es necesario determinar a que Administraciones Públicas y a que particulares se les atribuye la financiación de las distintas inversiones necesarias para el desarrollo del PG. Estas atribuciones están limitadas por las competencias sectoriales de cada Administración.

La Administración Autonómica gestiona o financia en la actualidad la mayor parte de las competencias no municipales de incidencia urbana. La Administración Central realiza inversiones, sobre todo, de carácter estratégico, pues prácticamente han traspasado todas sus competencias al Gobierno de Canarias. Trataremos de sectorizar las inversiones para posibilitar la participación de cada Institución en cada sector.

Destaquemos algunas de las consecuencias más relevantes de la organización multi-administrativa en la que estamos inmersos son:

- 1º) Las competencias de las administraciones supramunicipales con mayor incidencia en la ciudad están en la actualidad en poder de las Administraciones Autonómicas (Red Vía, Equipamiento Sanitario y Educativo, Vivienda y Servicios Sociales.)
- 2º) Los límites reales de la actuación del Ayuntamiento se deriva de su capacidad inversora.
- 3º) Las actuaciones del Cabildo Insular con la puesta en marcha del denominado "Plan de Actuación del Cabildo con los Ayuntamientos" adquieren relevancia.

Para concluir, citemos las principales características de un sistema de financiación de un P.G.O.:

- 1ª) Participación mayoritaria de la Administración Autonómica en los Sistemas Generales de Red Vía, Infraestructuras de Transportes y Dotacionales.
- 2ª) Exclusividad del Ayuntamiento en la Adquisición de Suelo, completada con las aportaciones de los particulares en actuaciones poligonales en Suelo Urbano y Urbanizable.
- 3ª) Importancia de las inversiones del Ayuntamiento en Espacios Libres y Urbanización, en general, en Sistemas Locales.
- 4ª) Financiación compartida de los Equipamientos Socioculturales, Educativos y Sanitarios.

La viabilidad de este esquema se basa en la capacidad de financiación y especialmente de inversión y la organización multi-administrativa condiciona la necesaria coordinación financiera en las inversiones urbanas que se producen con independencia de las previsiones de los P.G.O.

En él, Los Ayuntamientos son los responsables directos del Planeamiento y de la

Gestión Urbanística, pero pocas veces tienen verdadera capacidad para decidir su financiación. Esto se debe en gran medida a la distribución de competencias públicas y en parte a las limitaciones económicas del Ayuntamiento. Sí el Ayuntamiento dispusiera de una mayor capacidad de inversión desarrollaría más rápidamente el contenido de los Planeamientos Urbanísticos con relación a los principales “cuellos de botella” de la ciudad.

Al aplicar el esquema de financiación del Plan, el Ayuntamiento conoce la dimensión de sus propios compromisos y los que se la atribuyen a otras Administraciones, y en especial de la Autonómica.

Desde el inicio de este capítulo hemos pretendido dejar claro quien y porque financia las diferentes determinaciones del planeamiento plasmadas en el Programa de Actuación del Plan General. Dicho esto, necesitamos saber con que recursos contamos para hacer posible esa financiación, y de donde provienen. Respecto a esto, y en lo que se refiere al Ayuntamiento, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, enumera en su artículo 2º, los recursos que constituyen la Hacienda de las Entidades Locales, aquellos que provienen de:

1. Los Ingresos Patrimoniales, las Subvenciones, los Precios Públicos, las Operaciones de Crédito, las Multas y Sanciones y Otras Prestaciones de Derecho público.
2. Las Tasas, las Contribuciones Especiales y los Impuestos.
3. La Participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas

De todos los recursos enumerados anteriormente, destacaremos por su importante peso dentro de los Ingresos Municipales a los denominados Ingresos Propios o Tributarios, los del apartado 2, y dentro de ellos son los Impuestos los que más participación tienen. Estos, están constituidos por el “Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, el “Impuesto sobre Actividades Económicas”, el “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras” y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana”, siendo estos dos últimos de carácter voluntario en cuanto a su establecimiento y exigencia.

1997	536	8,4	8	4,5	14	9,2	558	8,4
1998	1.403	22,1	35	19,7	14	8,9	1.452	21,8
1999	1.395	22,0	50	28,0	12	7,8	1.457	21,8
2000	1.300	20,5	42	23,6	43	27,8	1.385	20,8
<b>TOTALES</b>	<b>6.338</b>	<b>100,0</b>	<b>179</b>	<b>100,0</b>	<b>154</b>	<b>100,0</b>	<b>6.670</b>	<b>100,0</b>

\* Millones de pesetas corrientes

Grafica de la Evolución Operaciones de Capital (en pesetas constantes)

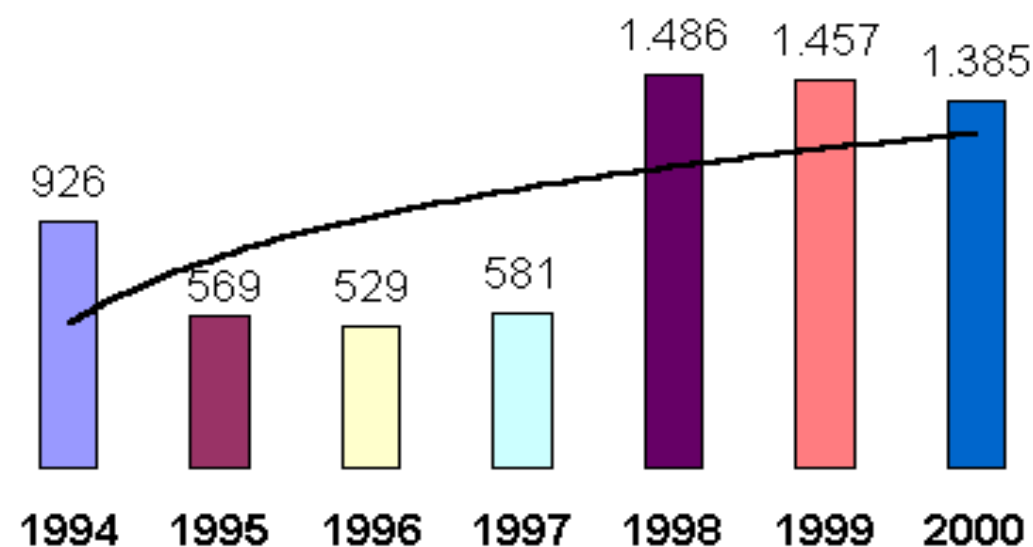
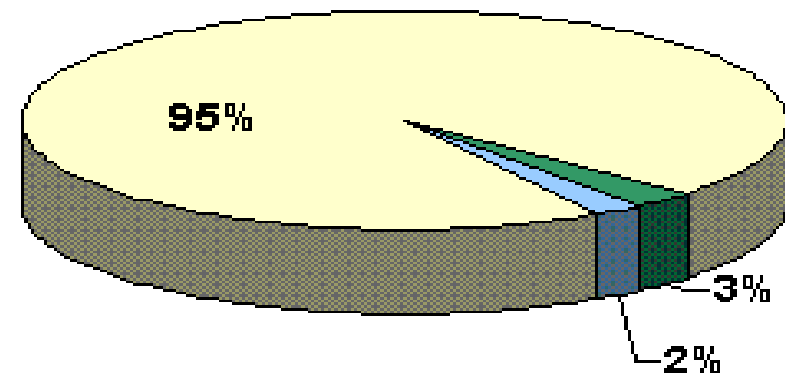


Tabla 4.1. EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL

AÑO	Capítulo 6, Inversiones Reales		Capítulo 7, Transferencias de Capital		Capítulo 8, Activos Financieros		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
1994	776	12,2	15	8,2	13	8,5	804	12,1
1995	494	7,8	9	4,9	14	9,4	517	7,7
1996	434	6,8	20	11,0	44	28,4	497	7,5

### Estructura de las Operaciones de Capital

- Inversiones reales
- Transferencias de capital
- Activos financieros



## 4.2 EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo	Denominación	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL PERIODO	Media del periodo	Peso relativo medio periodo	Evolución % 1994/2000
6	Inversiones reales	776	494	434	536	1.403	1.395	1.300	6.338	1.056	95,02	67,54
7	Transferencias de capital	15	9	20	8	35	50	42	179	30	2,68	186,39
8	Activos financieros	13	14	44	14	14	12	43	154	26	2,30	229,23
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>804</b>	<b>517</b>	<b>497</b>	<b>558</b>	<b>1.452</b>	<b>1.457</b>	<b>1.385</b>	<b>6.670</b>	<b>1.112</b>	<b>100,00</b>	<b>72,33</b>

\* Millones de pesetas corrientes

Capítulo	Denominación	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL PERIODO	Media del periodo	Peso relativo medio periodo	Evolución % 1994/2000
6	Inversiones reales	894	543	461	558	1.436	1.395	1.300	6.587	1.098	95,03	45,44
7	Transferencias de capital	17	10	21	8	36	50	42	184	31	2,65	148,61
8	Activos financieros	15	16	46	15	14	12	43	161	27	2,32	185,79
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>926</b>	<b>569</b>	<b>529</b>	<b>581</b>	<b>1.486</b>	<b>1.457</b>	<b>1.385</b>	<b>6.932</b>	<b>1.155</b>	<b>100,00</b>	<b>49,59</b>

\* Millones de pesetas constantes

### II.3. LOS COMPROMISOS DE FINANCIACIÓN DEL PLAN.

La capacidad de financiación del Plan General por parte de las "Otras Administraciones Públicas" no puede ser objeto es sentido estricto de un test de viabilidad o de evaluación financiera, pues depende en gran medida, más de la voluntad política y de una programación general de las inversiones, que de una autentica posibilidad o imposibilidad financiera para afrontar las inversiones que aquel le asigne. Si lo que denominamos "Otras Administraciones Públicas", esto es, Cabildo Insular, Gobierno de Canarias y la Administración Central, asumen el Plan, a este no le faltaran recursos para acometerse.

Es de destacar el papel que en materia de inversión ha venido desarrollando el Cabildo Insular. Durante el trienio 1997-1999, el Cabildo llevo a cabo el denominado Plan Extraordinario de Inversiones, continuando para el cuatrienio 2000-2003, con una dotación presupuestaria cercana a los 1.787 millones de pesetas para la totalidad del periodo, de los que la Corporación Insular aporta el 75%, esto es, unos 1.340, que suponen anualmente en torno a 335 millones de pesetas.

Respecto al futuro todo parece indicar, que se tratara de consolidar esta tendencia inversora por parte del Cabildo Insular, postura que supondrá un alivio a las siempre escasas arcas municipales.

### II.4. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL DURANTE EL PERIODO 1994-2000.

Analizaremos a continuación como han ido evolucionando los presupuestos municipales durante el periodo comprendido desde el año 1994 a 2000.

Posteriormente, podremos estimar si el Ayuntamiento podrá detraer de sus recursos financiación suficiente para materializar el planeamiento propuesto.

Para ello hemos utilizado los presupuestos liquidados, (tabla 6.1), una vez detraídas las operaciones de tesorería y la refinanciación de créditos.

Antes de proceder al análisis de los Ingresos Municipales conviene matizar algunas cuestiones.

Las fuentes de financiación de los municipios quedan claramente establecidas en el art. 2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el se determinan cuales son esas fuentes, a saber, - Recursos no Tributarios (ingresos patrimoniales, precios públicos, operaciones de crédito, multas y sanciones y subvenciones y donaciones); - Recursos Tributarios (Tasas, contribuciones especiales e impuestos) y por último, la Participación en los Tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

#### II.4.1. LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

Tras analizar las liquidaciones de los Presupuestos del Ayuntamiento de Santa Lucía durante el periodo (Tabla 6.2) observamos cómo los **Derechos Reconocidos**, en pesetas corrientes, durante el mismo, han pasando de 2.312 millones de ptas. de derechos reconocidos en el ejercicio 1994, a 5.425 millones de ptas. en el ejercicio 2000, lo que supone una tasa de variación durante el periodo ligeramente superior al 134,65%, que en pesetas constantes de 2000, seria una tasa cercana al 104%.

Durante el periodo los **Derechos Reconocidos** presentaron un ritmo de crecimiento sin altibajos. En el año 1997, se produce un fuerte incremento de los ingresos municipales, con una tasa del 22,69% respecto al período anterior, debido al incremento producido en el Capitulo 4, durante 1998 se mantiene en los mismos niveles de ingreso, con un ligero incremento de 10%; en 1999, vuelve a tener incremento importante, del 22% y el año siguiente, el 2000, continua con la tendencia alcista característica de todo el periodo, pero con un mucho más tenue, crece un 10%.

Durante el periodo comprendido entre 1994 y 1997, los **Ingresos Corrientes** (tabla 6.3) crecen de forma análoga con una tendencia interanual en torno a una tasa entre un 13 y un 16%. En 1998, se produce una ligera caída, aunque la tasa continua la tendencia alcista, con una tasa en torno al 9%. Al año siguiente, 1999, ocurre lo contrario que en el anterior produciéndose una tasa de crecimiento interanual cercana al 21%. En el año 2000, se produce la tasa de crecimiento interanual más pequeña del periodo analizado, con un crecimiento del 3,4%. Durante el periodo de análisis, representaron como media un 93,67% del total de **Derechos Reconocidos**, siendo su crecimiento a lo largo del periodo, casi un 106%.

Los **Ingresos de Capital**, durante el periodo de análisis representaron, el 6,33 de los **Derechos Reconocidos**, pasando de 25 millones de pesetas en el año 1994, a 714 en el año 2000 (Tabla 6.1), aunque hasta el año 1997, su peso cuantitativo apenas si fue relevante, pues en ese año los ingresos de capital apenas alcanzaron los 16 millones de pesetas, y con una tasa de crecimiento negativa. Tornándose a partir de 1997 y hasta el 2000, alcista y relevantes, dentro de su escasa representatividad dentro del Capitulo de Ingresos.

Los **Ingresos Tributarios** (Tabla 6.4), mantienen unas tasas de incremento interanual en torno al 13% para el periodo comprendido entre los años 1994 y 1997. Durante el bienio 1998-1999 ha tenido unas tasas de crecimiento en torno al 20/21%, sin embargo para el año 2000 se han situado con una tasa negativa en torno al 3,5%.

#### II.4.2. LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Vista la liquidación de los presupuestos del Ayuntamiento de Santa Lucía para el período comprendido entre los años 1994/2000, y dentro de ella, el estado de gastos, observamos un crecimiento de las obligaciones reconocidas y liquidadas caracterizado por altibajos en

su evolución, y que comparado con el crecimiento de los ingresos para el mismo período, denotan un ritmo de crecimiento más lento.

Las **Obligaciones Reconocidas** crecieron, en pesetas corrientes, a lo largo del periodo y por un 75% y en pesetas constantes del año 1999, un 52%. En el año 1994, las obligaciones reconocidas ascendieron a 2.341 millones de ptas. corrientes; para en el año 2000 elevarse a 4.101 millones de ptas. Mientras que en el caso de los derechos liquidados, estos registraron un crecimiento durante el mismo periodo del 135 % y un 104% en pesetas constantes.

Como hemos indicado, la evolución de los Ingresos y los Gastos en los presupuestos del Ayuntamiento, ha tenido similares características, siendo la tónica alcista la común. En el año 1998 se produce un fuerte incremento del **Gasto respecto** al año anterior, un 49%, debido principalmente en las Operaciones de Capital, y, en concreto, en los Capítulos 7, Transferencias de Capital.

Los ejercicios de 1999 y 2000, han tenido una gran similitud cuantitativamente, ha sido de 4.04 y 4.101 millones de pesetas respectivamente. No obstante el crecimiento interanual de este último ha sido inferior al de 1999. Es de destacar el estancamiento producido en las obligaciones reconocidas desde 1998.

Analizaremos ahora, algunos de los capítulos del **Gasto**. El principal componente de los Gastos Corrientes (Tabla 6.1), el "**Capítulo 1: Gastos de Personal**", no dejó de incrementarse durante el periodo con una tasa de crecimiento del 83% y llegando a representar dentro de los Gastos Corrientes el 48% y respecto al total de las Obligaciones Reconocidas el 33%

El "**Capítulo 2, Compras de Bienes y Servicios**", ha tenido un grado de participación en los Gastos Corrientes durante el periodo de análisis del 41%, siendo precisamente en el año 2000 cuando alcanzo su mayor participación, evolucionando durante el periodo analizado sin altibajos. En el conjunto del periodo analizado, la tasa media de crecimiento ha sido ligeramente superior al 28%.

#### II.4.3. CONCLUSIONES A CERCA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SUS PERSPECTIVAS FUTURAS DE FINANCIACIÓN.

El fin del análisis realizado a cerca de la Hacienda Municipal durante el periodo comprendido entre 1994 y 2000, no es otro, como ya hemos indicado, que determinar la capacidad futura del Ayuntamiento para financiar con fondos propios la inversión municipal de los próximos años.

**Debemos estimar que inversión máxima podrá acometer el Ayuntamiento con los recursos previsiblemente disponibles, todo ello, realizando una proyección de la Hacienda Municipal, de las principales magnitudes del presupuesto municipal.**

Las estimaciones se han realizado siguiendo un proceso auto regresivo sobre cada una de las variables de los presupuestos liquidados del periodo comprendido entre 1994 y 2000.

Dado que el tamaño de las series históricas de datos presupuestarios es muy pequeño, como para aplicar técnicas de predicciones sofisticadas (modelos de series temporales), seguiremos un proceso de estimación autor regresivo sobre cada una de las variables

Básicamente se trata de realizar un estudio descriptivo de las series estadísticas procedentes de las liquidaciones de sus presupuestos de ingresos y gastos y proyección de sus magnitudes, para finalizar con la estimación de las características de las variables proyectadas.

Una vez proyectadas las series históricas con las condiciones actuales en cuanto a índice de endeudamiento, carga financiera, que la presión fiscal no se altera, y teniendo en cuenta la rescisión económica mundial junto los recientes acontecimientos mundiales, es de esperar que la desaceleración de la actividad económica se manifieste en todo caso con una disminución de los impuestos indirectos.

Por todo ello, las previsiones de aproximarnos a las cifras previstas de ingresos, estarán condicionada por la evolución de la actividad económica en el Municipio.

Dicho esto se considera que la hacienda municipal es generadora de suficientes recursos para hacer frente al futuro crecimiento de las Inversiones Reales, sin necesidad de recurrir a obtener financiación externa.

En la tabla 6.8, se puede ver las series proyectadas, de ella debe llamarnos la atención el hecho de que la serie histórica (1994/2000) solo se proyecta durante 5 años. Este hecho se debe a que al ser la serie histórica tan corta, predecir más allá de cinco años con toda seguridad, con el modelo de proyección regresiva utilizado, nos devolvería datos futuros poco fiables.

Tabla 6.1 EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CONSOLIDADOS POR CAPÍTULO

**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1	Impuestos directos	469	513	549	630	718	782	764
2	Impuestos indirectos	45	75	69	104	184	316	214
3	Tasas y otros ingresos	435	491	526	577	691	820	866
4	Transferencias corrientes	1.274	1.430	1.706	2.036	2.086	2.575	2.740
5	Ingresos patrimoniales	64	83	131	112	97	62	128
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2.287</b>	<b>2.592</b>	<b>2.982</b>	<b>3.459</b>	<b>3.776</b>	<b>4.555</b>	<b>4.711</b>
6	Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0	23	0
7	Transferencias de capital	13	0	0	204	264	345	698
8	Activos financieros	12	14	16	16	13	14	15
9	Pasivos financieros	28	0	0	0	0	0	0
9.1	Deuda a largo							
9.2	Operaciones de Tesorería	28	0	0	0	0	0	0
9.3	Otros (Convenios, Pagares, CP cred.)							
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>53</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>220</b>	<b>277</b>	<b>382</b>	<b>714</b>
<b>TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS</b>		<b>2.340</b>	<b>2.606</b>	<b>2.998</b>	<b>3.679</b>	<b>4.054</b>	<b>4.937</b>	<b>5.425</b>

**GASTOS**

Capítulo	Denominación	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
1	Gastos de personal	697	840	959	984	1.226	1.296	1.276
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	556	685	774	883	1.026	1.063	1.169
3	Gastos financieros	69	63	56	45	29	23	18
4	Transferencias corrientes	148	197	171	163	194	202	254
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>1.470</b>	<b>1.785</b>	<b>1.960</b>	<b>2.076</b>	<b>2.475</b>	<b>2.584</b>	<b>2.716</b>
6	Inversiones reales	776	494	434	536	1.403	1.395	1.300
7	Transferencias de capital	15	9	20	8	35	50	42
8	Activos financieros	13	14	44	14	14	12	43
9	Pasivos financieros	105	19	58	29	55	56	48
9.1	Deuda a largo	68						
9.2	Operaciones de Tesorería	37	19	58	29	55	56	48
9.3	Otros (Convenios, Pagares, CP cred.)							
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>		<b>909</b>	<b>536</b>	<b>555</b>	<b>586</b>	<b>1.508</b>	<b>1.513</b>	<b>1.433</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>		<b>2.379</b>	<b>2.321</b>	<b>2.515</b>	<b>2.662</b>	<b>3.983</b>	<b>4.097</b>	<b>4.150</b>

\* Valores liquidados

\* Millones de pesetas corrientes

Gráfica 6.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CONSOLIDADOS POR CAPÍTULO

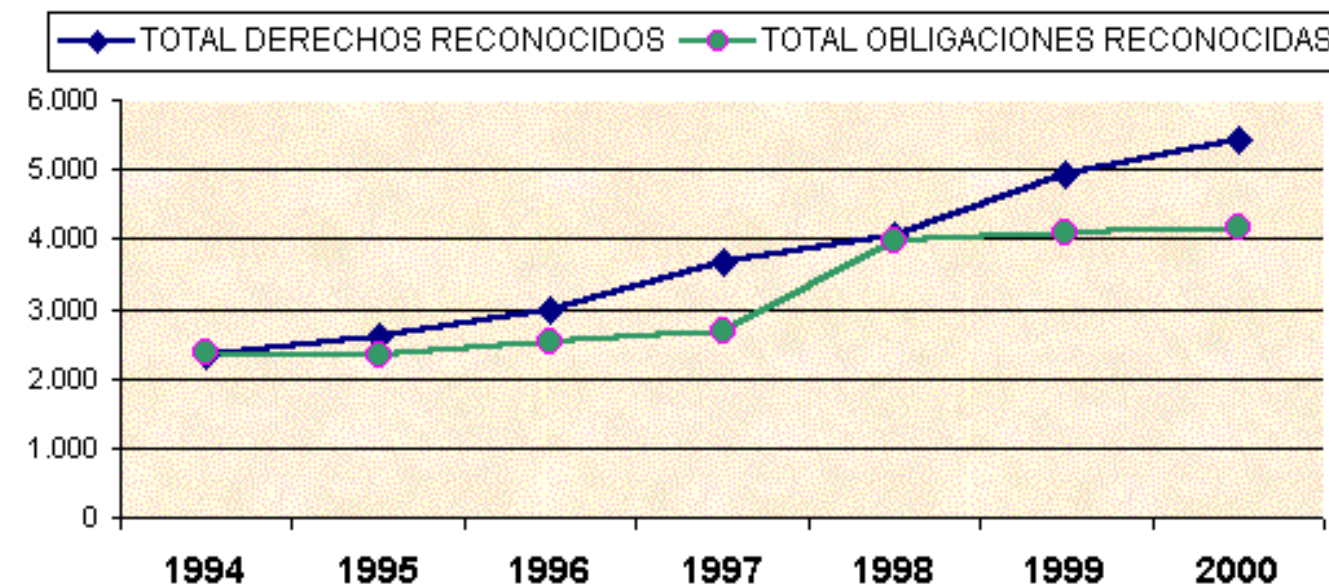


Tabla 6.2 EVOLUCIÓN POR CAPÍTULOS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CONSOLIDADOS

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL PERIODO	Media Anual del Periodo	Peso relativo medio del periodo	Evolución % 1994/2000
1	Impuestos directos	469	513	549	630	718	782	764	4.425	553	17,01	62,87
2	Impuestos indirectos	45	75	69	104	184	316	214	1.007	126	3,87	375,50
3	Tasas y otros ingresos	435	491	526	577	691	820	866	4.407	551	16,94	98,83
4	Transferencias corrientes	1.274	1.430	1.706	2.036	2.086	2.575	2.740	13.846	1.731	53,23	115,05
5	Ingresos patrimoniales	64	83	131	112	97	62	128	678	85	2,61	100,63
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2.287</b>	<b>2.592</b>	<b>2.982</b>	<b>3.459</b>	<b>3.776</b>	<b>4.555</b>	<b>4.711</b>	<b>24.363</b>	<b>3.045</b>	<b>93,67</b>	<b>105,97</b>
6	Enajenación inversiones reales	-	-	-	-	-	23	-	23	3	0,09	-
7	Transferencias de capital	13	-	-	204	264	345	698	1.524	191	5,86	5.442,86
8	Activos financieros	12	14	16	16	13	14	15	100	13	0,38	28,33
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-
	9.1 Deuda a largo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-
	9.3 Otros (Convenios, Pagares, CP cred.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>25</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>220</b>	<b>277</b>	<b>382</b>	<b>714</b>	<b>1.647</b>	<b>206</b>	<b>6,33</b>	<b>2.801,63</b>
<b>TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS</b>		<b>2.312</b>	<b>2.606</b>	<b>2.998</b>	<b>3.679</b>	<b>4.054</b>	<b>4.937</b>	<b>5.425</b>	<b>26.010</b>	<b>3.251</b>	<b>100,00</b>	<b>134,65</b>
Capítulo	Denominación	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL PERIODO	Media del periodo	Peso relativo medio del periodo	Evolución % 1994/2000
1	Gastos de personal	697	840	959	984	1.226	1.296	1.276	7.278	910	33,38	83,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	556	685	774	883	1.026	1.063	1.169	6.156	770	28,23	110,01
3	Gastos financieros	69	63	56	45	29	23	18	304	38	1,39	-73,74
4	Transferencias corrientes	148	197	171	163	194	202	254	1.329	166	6,09	71,63
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>1.470</b>	<b>1.785</b>	<b>1.960</b>	<b>2.076</b>	<b>2.475</b>	<b>2.584</b>	<b>2.716</b>	<b>15.066</b>	<b>1.883</b>	<b>69,10</b>	<b>84,79</b>
6	Inversiones reales	776	494	434	536	1.403	1.395	1.300	6.338	792	29,07	67,54
7	Transferencias de capital	15	9	20	8	35	50	42	179	22	0,82	186,39
8	Activos financieros	13	14	44	14	14	12	43	154	19	0,70	229,23
9	Pasivos financieros	68	-	-	-	-	-	-	68	8	0,31	-100,00
	9.1 Deuda a largo	68	-	-	-	-	-	-	68	8	0,31	-100,00
	9.3 Otros (Convenios, Pagares, CP cred.)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>		<b>872</b>	<b>517</b>	<b>497</b>	<b>558</b>	<b>1.452</b>	<b>1.457</b>	<b>1.385</b>	<b>6.738</b>	<b>842</b>	<b>30,90</b>	<b>58,94</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>		<b>2.341</b>	<b>2.302</b>	<b>2.458</b>	<b>2.634</b>	<b>3.928</b>	<b>4.041</b>	<b>4.101</b>	<b>21.804</b>	<b>2.726</b>	<b>100,00</b>	<b>75,17</b>

\* Valores liquidados, de la operación de tesorería

\* Millones de pesetas corrientes

Tabla 6.3 ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CONSOLIDADOS

INGRESOS																
Capítulo	Denominación	1994	%	1995	%	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	
1	Impuestos directos	469	20,3	513	19,7	549	18,3	630	17,1	718	17,7	782	15,8	764	14,1	
2	Impuestos indirectos	45	1,9	75	2,9	69	2,3	104	2,8	184	4,5	316	6,4	214	3,9	
3	Tasas y otros ingresos	435	18,8	491	18,9	526	17,5	577	15,7	691	17,1	820	16,6	866	16,0	
4	Transferencias corrientes	1.274	55,1	1.430	54,9	1.706	56,9	2.036	55,3	2.086	51,5	2.575	52,2	2.740	50,5	
5	Ingresos patrimoniales	64	2,8	83	3,2	131	4,4	112	3,0	97	2,4	62	1,3	128	2,4	
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.287</b>	<b>98,9</b>	<b>2.592</b>	<b>99,5</b>	<b>2.982</b>	<b>99,5</b>	<b>3.459</b>	<b>94,0</b>	<b>3.776</b>	<b>93,2</b>	<b>4.555</b>	<b>92,3</b>	<b>4.711</b>	<b>86,8</b>	
6	Enajenación inversiones reales	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	23	0,5	0	0,0	
7	Transferencias de capital	13	0,5	0	0,0	0	0,0	204	5,6	264	6,5	345	7,0	698	12,9	
8	Activos financieros	12	0,5	14	0,5	16	0,5	16	0,4	13	0,3	14	0,3	15	0,3	
9	Pasivos financieros	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>25</b>	<b>1,1</b>	<b>14</b>	<b>0,5</b>	<b>16</b>	<b>0,5</b>	<b>220</b>	<b>6,0</b>	<b>277</b>	<b>6,8</b>	<b>382</b>	<b>7,7</b>	<b>714</b>	<b>13,2</b>	
	<b>TOTAL INGRESOS EJERCICIO</b>	<b>2.312</b>	<b>100</b>	<b>2.606</b>	<b>100</b>	<b>2.998</b>	<b>100</b>	<b>3.679</b>	<b>100</b>	<b>4.054</b>	<b>100</b>	<b>4.937</b>	<b>100</b>	<b>5.425</b>	<b>100</b>	
GASTOS																
Capítulo	Denominación	1.994	%	1.995	%	1.996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	
1	Gastos de personal	697	29,7	840	36,5	959	39,0	984	37,4	1.226	31,2	1.296	32,1	1.276	31,1	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	556	23,8	685	29,8	774	31,5	883	33,5	1.026	26,1	1.063	26,3	1.169	28,5	
3	Gastos financieros	69	3,0	63	2,7	56	2,3	45	1,7	29	0,7	23	0,6	18	0,4	
4	Transferencias corrientes	148	6,3	197	8,6	171	6,9	163	6,2	194	4,9	202	5,0	254	6,2	
	<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>1.470</b>	<b>62,8</b>	<b>1.785</b>	<b>77,5</b>	<b>1.960</b>	<b>79,8</b>	<b>2.076</b>	<b>78,8</b>	<b>2.475</b>	<b>63,0</b>	<b>2.584</b>	<b>63,9</b>	<b>2.716</b>	<b>66,2</b>	
6	Inversiones reales	776	33,1	494	21,4	434	17,7	536	20,3	1.403	35,7	1.395	34,5	1.300	31,7	
7	Transferencias de capital	15	0,6	9	0,4	20	0,8	8	0,3	35	0,9	50	1,2	42	1,0	
8	Activos financieros	13	0,6	14	0,6	44	1,8	14	0,5	14	0,3	12	0,3	43	1,0	
9	Pasivos financieros	68	2,9	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	
	<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>	<b>872</b>	<b>37,2</b>	<b>517</b>	<b>22,5</b>	<b>497</b>	<b>20,2</b>	<b>558</b>	<b>21,2</b>	<b>1.452</b>	<b>37,0</b>	<b>1.457</b>	<b>36,1</b>	<b>1.385</b>	<b>33,8</b>	
	<b>TOTAL GASTOS EJERCICIO</b>	<b>2.341</b>	<b>100</b>	<b>2.302</b>	<b>100</b>	<b>2.458</b>	<b>100</b>	<b>2.634</b>	<b>100</b>	<b>3.928</b>	<b>100</b>	<b>4.041</b>	<b>100</b>	<b>4.101</b>	<b>100</b>	

\* Valores liquidados, deducidas las operaciones de tesorería

\* Millones de pesetas corrientes

**Tabla 6.4 TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

\* Valores liquidados, detraídas las operaciones de tesorería

Añualidad	Millones de pesetas Corrientes	Tasa de Variación % sobre Año Anterior	Millones de pesetas Constantes de 2000	Tasa de Variación % sobre Año Anterior
1994	2.287	13,00	2.724	
1995	2.592	13,33	2.950	8,29
1996	2.982	15,02	3.277	11,08
1997	3.459	16,00	3.729	13,78
1998	3.776	9,18	3.995	7,15
1999	4.555	20,62	4.710	17,89
2000	4.711	3,43	4.711	0,03
<b>Variación % del año 1994 a 2000 en pesetas corrientes</b>				
<b>105,97</b>				
			<b>Variación % año del 1994 a 2000 en pesetas constantes de 2000</b>	
			<b>72,94</b>	

**Tabla 6.5 TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LOS GASTOS CORRIENTES**

\* Valores liquidados, detraídas las operaciones de tesorería

Añualidad	Millones de pesetas corrientes	Tasa de Variación % sobre al año anterior	Millones de pesetas constantes de 2000	Tasa de Variación % sobre al año anterior
1994	1.470		1.751	
1995	1.785	21,44	2.031	16,03
1996	1.960	9,81	2.154	6,05
1997	2.076	5,91	2.238	3,88
1998	2.475	19,24	2.619	17,02
1999	2.584	4,40	2.672	2,03
2000	2.716	5,12	2.716	1,66
<b>Variación % del año 1994 a 2000 en pesetas corrientes</b>				
<b>84,79</b>				
			<b>Variación % año del 1994 a 2000 en pesetas constantes de 2000</b>	
			<b>55,15</b>	

**Tabla 6.6 TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS**

\* Valores liquidados.

AÑO	Millones de pesetas Corrientes	Tasa de Variación % sobre Año Anterior	Millones de pesetas constantes de 1999	Tasa de Variación % sobre Año Anterior
1994	949	13,00	1.131	
1995	1.080	13,72	1.228	8,65
1996	1.145	6,03	1.258	2,40
1997	1.311	14,57	1.414	12,38
1998	1.593	21,50	1.686	19,25
1999	1.918	20,37	1.983	17,64
2000	1.843	-3,91	1.843	-7,07
<b>Variación % del año 1994 a 2000 en pesetas corrientes</b>				
<b>94,14</b>				
			<b>Variación % año del 1994 a 2000 en pesetas constantes de 2000</b>	
			<b>63,01</b>	

**Tabla 6.6.a TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS**

Añualidad	Millones de pesetas corrientes	Tasa de Variación % sobre al año anterior	Millones de pesetas constantes de 2000	Tasa de Variación % sobre al año anterior
1994	2.312		2.754	
1995	2.606	12,72	2.966	7,70
1996	2.998	15,05	3.295	11,10
1997	3.679	22,69	3.965	20,35
1998	4.054	10,19	4.289	8,15
1999	4.937	21,80	5.105	19,03
2000	5.425	9,89	5.425	6,27

<b>Variación año 1994 a 2000 en pesetas corrientes</b>	<b>Tasa de Variación Media del periodo en pesetas corrientes</b>	<b>Variación año 1994 a 2000 en pesetas constantes de 2000</b>	<b>Tasa de Variación Media del periodo en pesetas constantes de 1997</b>
--	--	--	--

134,65                      15,39                      97,02                      12,10

\* Valores liquidados, detraídas las operaciones de tesorería

\* Millones de pesetas corrientes

**Tabla 6.6.b TASA DE VARIACIÓN ANUAL DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

Añualidad	Millones de pesetas corrientes	Tasa de Variación % sobre al año anterior	Millones de pesetas constantes de 2000	Tasa de Variación % sobre al año anterior
1994	2.341		2.789	
1995	2.302	-1,69	2.620	-6,06
1996	2.458	6,76	2.701	3,10
1997	2.634	7,16	2.839	5,11
1998	3.928	49,14	4.155	46,37
1999	4.041	2,89	4.178	0,56
2000	4.101	1,49	4.101	-1,84

**Variación % del año 1994 a 1999 en pesetas corrientes**  
**75,17**

**Variación % año del 1994 en pesetas constantes de 1999**  
**47,08**

\* Valores liquidados, detraídas las operaciones de tesorería

\* Millones de pesetas corrientes

**Tabla 6.7. PROYECCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL PRIMER CUATRIENIO DEL PLAN.**

166,386

INGRESOS					total primer cuatrienio	
Capítulo	Denominación	2002	2003	2004	2005	euros
1	Impuestos directos	5,58	5,97	6,32	6,69	24,56
2	Impuestos indirectos	2,05	2,30	2,54	2,77	9,66
3	Tasas y otros ingresos	6,04	6,48	6,93	7,37	26,83
4	Transferencias corrientes	19,42	20,89	22,42	23,91	86,65
5	Ingresos patrimoniales	1,13	1,12	1,17	1,21	4,63

TOTAL INGRESOS CORRIENTES	34,22	36,77	39,38	41,96	152,33
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	4,56	5,17	5,79	6,41	21,93
<b>TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS</b>	<b>38,78</b>	<b>41,94</b>	<b>45,17</b>	<b>48,37</b>	<b>174,26</b>

GASTOS					total primer cuatrienio	
Capítulo	Denominación	2002	2003	2004	2005	euros
1	Gastos de personal	9,42	10,27	10,84	11,53	42,06
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8,34	8,96	9,56	10,18	37,03
3	Gastos financieros	0,02	0,01	0,00	0,00	0,02
4	Transferencias corrientes	1,50	1,65	1,65	1,72	6,51
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>		<b>19,28</b>	<b>20,87</b>	<b>22,05</b>	<b>23,43</b>	<b>85,63</b>
6	Inversiones reales	9,95	10,84	11,74	12,63	45,16
7	Transferencias de capital	0,35	0,39	0,43	0,47	1,65
8	Activos financieros	0,18	0,17	0,19	0,19	0,73
9	Pasivos financieros	0,28	0,28	0,28	0,28	1,12
<b>TOTAL GASTO DE CAPITAL</b>		<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>48,67</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>		<b>30</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>134,30</b>

\* Millones de euros corrientes

## CAPITULO TERCERO

### III.1.- LA VIABILIDAD DEL PLAN.

Teniendo en cuenta el coste del estimado del Plan y su distribución entre los distintos agentes encargados de su financiación, una vez se han valorado las distintas actuaciones en las que la misma se materializa, podemos establecer, sin ningún lugar a dudas, que el coste a financiar por el Ayuntamiento es asumible por éste.

La afirmación anterior se basa en la capacidad inversora del Ayuntamiento estimada para el primer cuatrienio del Plan es de 45,16 millones de euros, no obstante si tales previsiones resultaran errasen, no debemos olvidar que la historia presupuestaria reciente del municipio indica que durante los últimos años (los estudiados) se ha venido invirtiendo en torno a los 1.100 millones de pesetas en valores constantes (6,6 millones de euros) de tal forma que las actuaciones programadas por el plan tendrían garantizada su financiación por lo que respecta a la Corporación Municipal.

### III.2.- LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

El Programa de Actuación es el marco donde se relacionan los diversos entes que construyen la ciudad. Aunque la dirección de la política urbanística compete en su totalidad al Ayuntamiento, recoge la actividad del sector privado y del público, definiendo a su vez el carácter integrador de la actuación pública distribuida entre las distintas Administraciones.

Se trata pues de un instrumento de sumo interés para la gestión municipal y que nace bajo la propuesta de hacer ciudad en una estrategia planificadora de necesidades y disponibilidad de recursos públicos, con la finalidad de no producir cuellos de botella, y favorecer y estimular las inversiones necesarias que hagan del Plan una realidad.

El artículo 41 del Reglamento de Planeamiento que establece el contenido y funciones del "Programa de Actuación" del Plan General se transcribe literalmente:

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.
2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los Sistemas Generales.
3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el Suelo Urbanizable Programado.
4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para completar la urbanización en Suelo Urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo."

El Programa de Actuación resultante del Plan General, debe mejorar la rentabilidad social de las decisiones públicas, haciendo coincidir en el espacio y en el tiempo los limitados recursos disponibles, de tal forma que aumenten su eficacia. E igualmente, transmitir a las Áreas del Cabildo Insular, de la Comunidad Autónoma y de la Administración Central, las necesidades que les corresponderían financiar según sus competencias públicas y ser la base del establecimiento de los convenios de financiación de inversiones y obras correspondientes, creando a su vez, el marco adecuado que permita el desarrollo eficaz de los recursos públicos y privados, disminuyendo la incertidumbre y dotando a sus agentes financiadores de un documento programa para el desarrollo, aumentando la objetividad y regularidad del proceso urbanístico, estableciendo prioridades congruentes con las finalidades del Plan General.

La programación del orden y de los plazos a que han de ajustarse cada una de las actuaciones previstas no debe impedir que puedan surgir iniciativas, darse circunstancias, o presentarse colaboraciones con organismos que aconsejen alterar el orden de actuación previsto en un programa que se confeccionó cuando se ignoraban éstas.

En las tablas anexas que forman parte de este documento podemos ver cada una de las acciones programadas, describiendo que su categoría (tipo de actuación), su denominación, el ámbito territorial o geográfico (dónde se ejecutará) en el que se desarrollará, el coste del suelo si este fuera necesario, el coste de la ejecución (la obra), cuándo está previsto que se lleve a cabo (cuatrienio) y por último, el agente financiador (quién la financia).

El Programa de Actuación pretende establecer las estrategias y objetivos que plantean las nuevas propuestas para Santa Lucía. En él se determinan las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados.

El acuerdo de aprobación del Plan General -Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 20 de Mayo de 2003- deja en suspenso todo el suelo rústico del término Municipal, hasta su aprobación en el plazo establecido. Por lo tanto, todas las referencias a actuaciones en suelo rústico se dan por suspendidas hasta el reajuste de este Plan en el momento de la aprobación del Suelo Rústico.

### III.3.- EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

El desarrollo del Programa de Actuación lo podemos analizar desde varias ópticas que sin duda no ayudaran a comprender “cuándo”, “dónde”, “cómo” y “quién” financia las distintas actuaciones prevista en él.

#### III.3.a.- Cuándo.

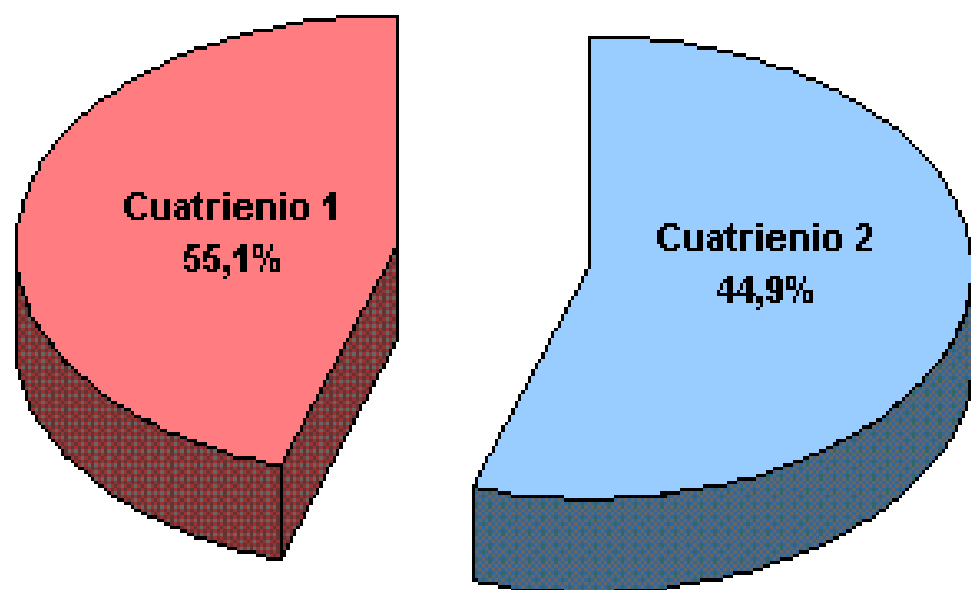
Está previsto que el 55,1% de la inversión prevista en el Plan se inicie en el curso del primer cuatrienio, alcanzando dicha inversión los 41 millones de euros.

El 44,9% restante, como es lógico, se acometerá en el transcurso del segundo cuatrienio y alcanza la inversión prevista en él un importe próximo a los 33,5 millones de euros.

En la cuadro y gráfica correspondientes se puede observar cómo se distribuye por cuatrienios la inversión prevista.

**CUADRO  
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LA INVERSIÓN**

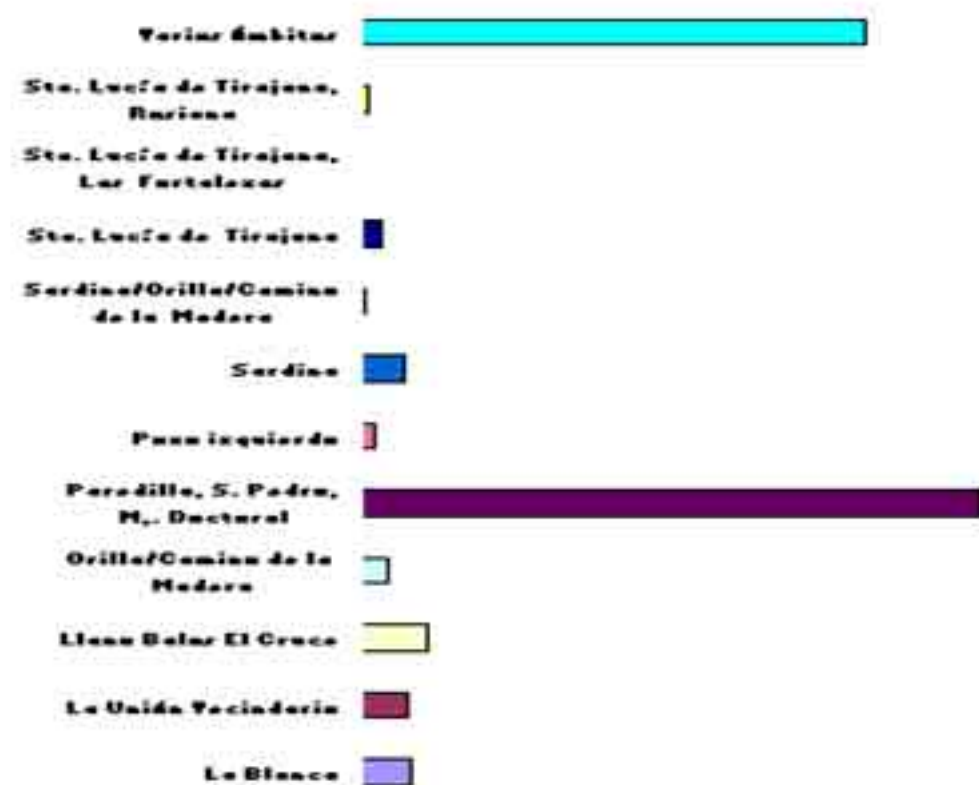
PROGRAMACIÓN TEMPORAL	INVERSIÓN	
	importe	%
Cuatrenio 1	40.988.575,71	55,1%
Cuatrenio 2	33.462.681,00	44,9%
<b>TOTAL</b>	<b>74.451.256,71</b>	<b>100,0%</b>



III.3.b.- Dónde se actúa.

**CUADRO  
LA INVERSIÓN POR ÁMBITOS GEOGRÁFICOS DE LA**

ÁMBITO GEOGRÁFICO	INVERSIÓN	%
C. Pastores	2.418.371,45	3,25
La Blanca	2.622.589,00	3,52
La Unión Vecindario	2.399.673,00	3,22
Llano Balos El Cruce	3.385.556,00	4,55
Orilla/Camino de la Madera	1.328.640,00	1,78
Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	31.856.566,00	42,79
Pozo izquierdo	734.020,00	0,99
Sardina	2.234.299,00	3,00
Sardina/Orilla/Camino de la Madera	180.000,00	0,24
Sta. Lucía de Tirajana	1.034.161,26	1,39
Sta. Lucía de Tirajana, Las Fortalezas	50.000,00	0,07
Sta. Lucía de Tirajana, Rosiana	353.031,00	0,47
Varios Ámbitos	25.854.350,00	34,73
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>74.451.256,71</b>	<b>100</b>



El Plan, distribuido el espacio físico del termino municipal en doce ámbitos geográficos bien definidos y aquellas actuaciones que por su carácter no se pueden suscribir a uno concreto, se ha dispuesto ubicarlas dentro de una denominación genérica llamada “Varios Ámbitos”.

En la cuadro y gráfica correspondientes se puede observar cada uno de los Ámbitos y la inversión prevista en cada uno de ellos.

Tienen especial relevancia las inversiones prevista para los ámbitos “La Paredilla, San Pedro M. y El Doctoral” que absorbe casi el 43% del total de Plan y la denominada “Varios Ámbitos” con un 35%. Como podemos ver estos dos ámbitos acumulan el 78% del Plan.

Pero debemos tener en cuenta que en el primero de estos ámbitos se llevarán a cabo dos actuaciones que sumadas absorben el 39,5%. Nos estamos refiriendo a la urbanización de un gran Parque Urbano y la construcción de un Hospital en El Doctoral, con una inversión estimada de 21,83 y de 7,58 millones de euros, respectivamente.

En cuanto a la inversión prevista en “Varios Ámbitos” son los Sistema General Varios quienes motivan el gran impacto. Con dos actuaciones de 12,48 y 10 millones de euros, respectivamente.

III.3.c.- Cómo.

Siete son las categorías de la inversión. Entre ellas se distribuye la inversión prevista. Estas son:

1. Actuaciones Ambientales.
2. Asentamientos Rurales.
3. Equipamientos.
4. Espacios Libres y Peatonales.
5. Infraestructuras.
6. Sistemas Generales.
7. Vario Local

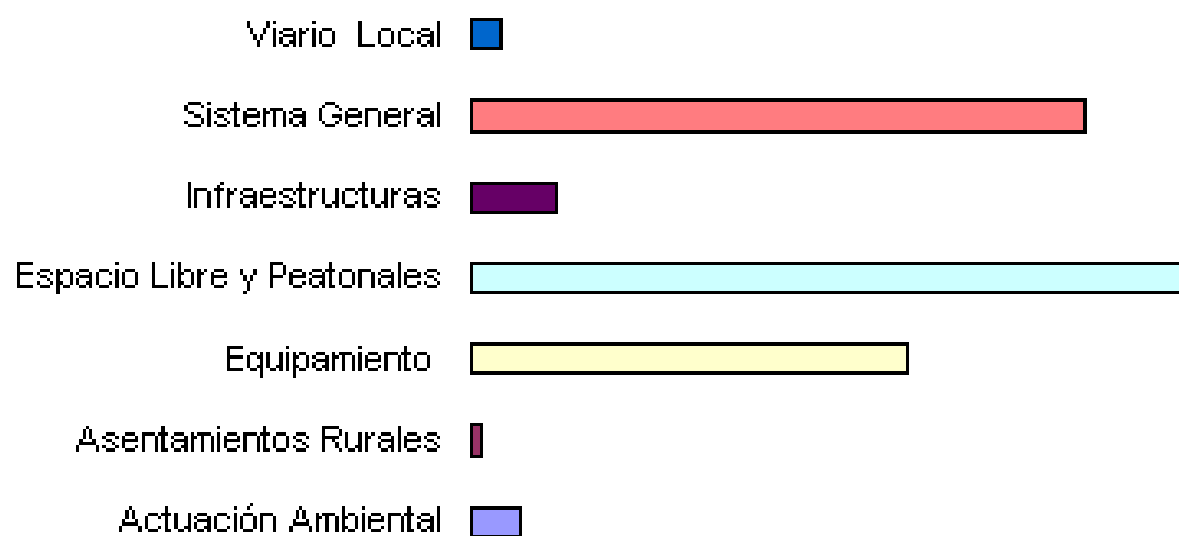
De ellas, son tres categorías las que manifiestan un papel destacado desde el punto de vista inversor. Entre ellas capitalizan el 91,1% de la inversión total.

Los Equipamientos, los Espacios Libres y Peatonales y los Sistemas Generales absorben respectivamente el 22,6%, el 36,9% y el 31,6% del total.

En la cuadro y gráfica correspondientes se puede observar cada una de las Categorías y la inversión prevista en cada una de ellos.

CUADRO  
LA INVERSIÓN POR CATEGORIAS

CATEGORIAS	IMPORTE	%
Actuación Ambiental	1.880.000,00	2,5%
Asentamientos Rurales	360.607,26	0,5%
Equipamiento	16.815.957,45	22,6%
Espacio Libre y Peatonales	27.442.760,00	36,9%
Infraestructuras	3.290.616,00	4,4%
Sistema General	23.537.288,00	31,6%
Vario Local	1.124.028,00	1,5%
<b>TOTAL</b>	<b>74.451.256,71</b>	<b>100</b>



CUADRO  
LA INVERSIÓN POR AGENTES

AGENTE FINANCIADOR	INVERSIÓN TOTAL	
	euros	%
Ayuntamiento	45.061.913,20	60,5%
Cabildo Insular	9.848.861,00	13,2%
Gobierno de Canarias	19.179.875,25	25,8%
Agentes Privados	360.607,26	0,5%
<b>TOTAL</b>	<b>74.451.256,71</b>	<b>100,0%</b>

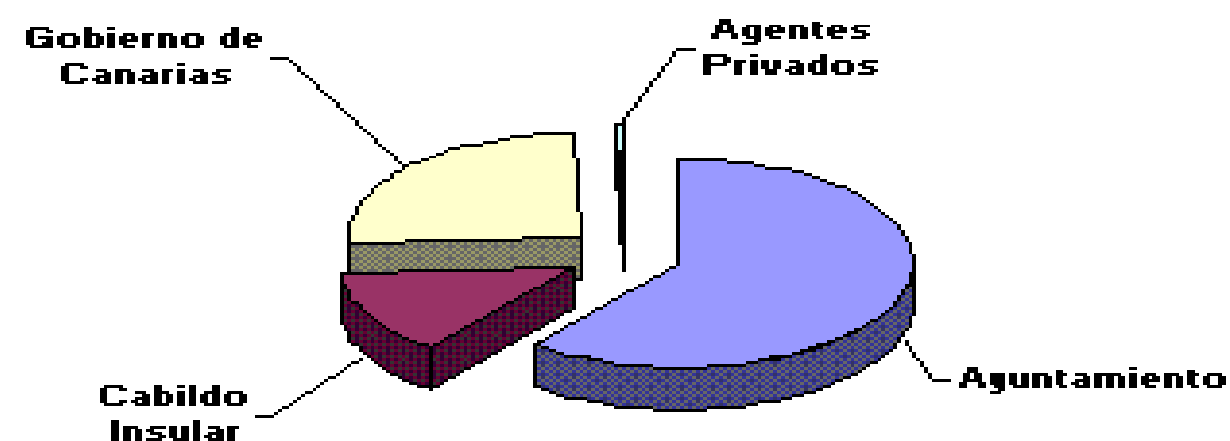
III.3.d.- Quién.

La financiación del Plan corre a cargo de cuatro Agentes, destacando la financiación prevista a ejecutar con recursos públicos.

Es el Ayuntamiento de Santa Lucía quien asume un especial protagonismo en lo que a la financiación se refiere. Así, está previsto que sea esta institución quien financie el 60,5% de la inversión total del Plan. El porcentaje anterior representa un importe ligeramente superior a los 45 millones de euros.

En segundo lugar en cuanto a lo que financiación se refiere, se encuentra el Gobierno de Canarias con una inversión en torno a los 19,2 millones de euros.

A continuación de estos agentes se sitúa el Cabildo Insular de Gran Canaria con 9,8 millones de euros, el 13,2% de la inversión, y en último lugar, se sitúan los Privados con apenas el 0,5%.



III.3.e.- La cofinanciación en el Plan.

Cuatro son las actuaciones cofinanciadas que están previstas ejecutar dentro del Plan General de Ordenación. Tres de ellas durante el primer cuatrienio y una sola en el segundo.

El importe de la inversión prevista en ellas alcanza los 33,9 millones de euros y representan el 45,6% de la inversión total prevista para la totalidad del Plan.

De ellas destaca la ejecución de un “Espacio Libre y Peatonal”, consistente en un gran Parque Urbano que se iniciaría durante el primer cuatrienio en el ámbito geográfico denominado “Paredilla, San Pedro M, y el Doctoral”, con una inversión prevista de 21,83 millones de euros.

III.3.f.- El Suelo.

Todo el suelo a poner a disposición del Plan en el transcurso de su desarrollo es inicialmente aportado por el Ayuntamiento de Santa Lucía.

Trece son las actuaciones que lo requieren. Este suelo se destina por un lado a Viario Local y, por otro, a Equipamientos.

A la primera categoría citada, se destinan 65.133 euros que representan el 132,5% del coste total del suelo. La segunda categoría, los Equipamientos, absorbe el 87,5% restante, que son unos 457.184 euros.

III.3.g.- Cuadros:

|



**CUADRO  
LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO**

Codigo	Categoria	Denominación de la Actuación	Ambito Geografico	Agente Obra	Cuatrenio	Coste Suelo	Coste Obra	Coste Total	%
E14	Equipamiento	Ampliación de plaza del Buen Pastor	C. Pastores	AY	1		134.963,0€	134.963,0€	0,30%
E08	Equipamiento	Ampliación de Plaza	La Blanca	AY	1		123.808,0€	123.808,0€	0,27%
E25	Equipamiento	Equipamiento Social C/Mozart	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	AY	1		79.304,0€	79.304,0€	0,18%
E29	Equipamiento	Equipamiento Social C/Joaquín Blume	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	AY	1		519.154,0€	519.154,0€	1,15%
E34	Equipamiento	Acondicionamiento de Espacios Libres en el Barranquillo	Pozo izquierdo	AY	1		376.546,0€	376.546,0€	0,84%

**CUADRO**  
**LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL CABILDO INSULAR**

Codigo	Categoría	Denominación de la Actuación	Ambito Geografico	Agente Obra	Cuatrienio	Coste Suelo	Coste Obra	Coste Total	%
E41	Espacio Libre y Peatonales	Parque urbano	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	AY/CI	1		2.000.000,00	2.000.000,00	20,31%
A04	Actuación Ambiental	Plan Especial de Fachadas El Doctoral Bco.Tirajana	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	CI	2		200.000,00	200.000,00	2,03%
A02	Actuación Ambiental	Adecuación peatonales	Sardina	CI	1		600.000,00	600.000,00	6,09%
A03	Actuación Ambiental	Plan Especial de Fachadas Sardina/Orilla al Bco.Tirajana	Sardina	CI	2		900.000,00	900.000,00	9,14%
A01	Actuación Ambiental	Adecuación de Fachadas Casco de Sardina	Sardina/Orilla/Camino de la Madera	CI	1		180.000,00	180.000,00	1,83%
E03	Equipamiento	Plaza en C/Luján Pérez	Orilla/Camino de la Madera	CI	1		48.369,00	48.369,00	0,49%
G01	Sistema General	Plan Especial del Frente Marítimo de Fachadas de Pozo Izq.	Pozo Izquierdo	CI	2		100.000,00	100.000,00	1,02%
G02	Sistema General	Plan Especial Parque Bº Tirajana (Este de la GC-1)	Sardina	CI	2		70.000,00	70.000,00	0,71%
G03	Sistema General	Plan Especial Parque Bº Tirajana (Oeste de la GC-1)	Sardina	CI	2		80.000,00	80.000,00	0,81%
G07	Sistema General	Zona de Ocio	Sta. Lucía de Tirajana	CI	1		202.992,00	202.992,00	2,06%
G05	Sistema General	Plan Especial de Dotaciones Complementarias en Las Fortalezas	Sta. Lucía de Tirajana, Las Fortalezas	CI	1		50.000,00	50.000,00	0,51%
G04	Sistema General	Plan Especial de Espacio Libre de Vecindario hacia la GC-1	Varios Ámbitos	CI/AY	1		37.500,00	37.500,00	0,38%
G09	Sistema General	Ejecución Vía Supramunicipal SGV-3	Varios Ámbitos	GC/CI	2		5.380.000,00	5.380.000,00	54,63%
						<b>0,00</b>	<b>9.848.861,00</b>	<b>9.848.861,00</b>	<b>100%</b>

**CUADRO**  
**LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

Codigo	Categoría	Denominación de la Actuación	Ambito Geografico	Agente Obra	Cuatrienio	Coste Suelo	Coste Obra	Coste Total	%
E42	Equipamiento	Hospital en Doctoral	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	GC	1		7.580.000,00	7.580.000,00	39,52%
E33	Equipamiento	Equipamiento Deportivo C/Tanque Redondo	Pozo izquierdo	GC	1		211.316,00	211.316,00	1,10%
E38	Equipamiento	Equipamiento Escolar	Sta. Lucía de Tirajana,Rosiana	GC	2		91.083,00	91.083,00	0,47%
E06	Equipamiento	Equipamiento Cultural y Etnográfico	La Blanca	GC	2		464.462,00	464.462,00	2,42%
E07	Equipamiento	Reubicación de Equipamiento Escolar	La Blanca	GC	2		1.524.648,00	1.524.648,00	7,95%
E09	Equipamiento	Equipamiento Cultural	La Blanca	GC	2		92.135,00	92.135,00	0,48%
E22	Equipamiento	Equipamiento Escolar	La Unión Vecindario	GC	2		2.233.962,00	2.233.962,00	11,65%
E05	Equipamiento	Equipamiento Escolar	Orilla/Camino de la Madera	GC	2		741.919,00	741.919,00	3,87%
E01	Equipamiento	Equipamiento Cultural y Etnográfico en el Albercón	Sardina	GC	1		416.712,00	416.712,00	2,17%
E13	Equipamiento	Recuperación de Estanque para Equipamiento	C. Pastores	GC/AY	1		1.172.672,25	1.172.672,25	6,11%
G09	Sistema General	Ejecución Vía Supramunicipal SGV-3	Varios Ámbitos	GC/CI	2		4.650.966,00	4.650.966,00	24,25%
						<b>0,00</b>	<b>19.179.875,25</b>	<b>19.179.875,25</b>	<b>100%</b>

**CUADRO  
LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LOS PRIVADOS**

Código	Categoría	Denominación de la Actuación	Ambito Geografico	Agente Obra	Cuatrenio	Coste Suelo	Coste Obra	Coste Total	%
AR01	Asentamientos Rurales	Actuaciones en Asentamientos Rurales	Sta. Lucía de Tirajana	PR	1		360.607,26	360.607,26	100,00 %
						<b>0,00</b>	<b>360.607,26</b>	<b>360.607,26</b>	<b>100,00 %</b>

**CUADRO  
LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS**

Código	Categoría	Denominación de la Actuación	Ambito Geografico	Ct	Coste Suelo	Ayuntamiento	Cabildo Insular	Gobierno Canario	COSTE TOTAL	%
E41	Espacio Libre y Peatonales	Parque urbano	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	1		19.830.000,00	2.000.000,00		21.830.000,00	64,33%
G04	Sistema General	P.E. Espacio Libre de Vecindario hacia la GC-1	Varios Ámbitos	1		12.500,00	37.500,00		50.000,00	0,15%
E13	Equipamiento	Recuperación de Estanque para Equipamiento	C. Pastores	1	223.366,00	625.425,20		1.172.672,25	2.021.463,45	5,96%
G09	Sistema General	Ejecución Vía Supramunicipal SGV-3	Varios Ámbitos	2			5.380.000,00	4.650.966,00	10.030.966,00	29,56%
					<b>223.366,00</b>		<b>7.417.500,00</b>	<b>5.823.638,25</b>	<b>33.932.429,45</b>	<b>100,00%</b>

**CUADRO  
LAS ACTUACIONES CON SUELO**

Código	Categoría	Denominación de la Actuación	Ambito Geografico	Agente Obra	Ct	Coste Suelo	Coste Obra	Coste Total	%
V11	Viario Local	Apertura de vial prolongación C/Guatemala	Llano Balos El Cruce	AY	2	45.557,00	109.336,00	154.893,00	4,36%
V12	Viario Local	Apertura de vial prolongación C/Extremadura	Llano Balos El Cruce	AY	2	19.383,00	46.518,00	65.901,00	1,86%
V05	Viario Local	Prolongación C/ Mozaga	Orilla/Camino de la Madera	AY	2	21.546,00	51.711,00	73.257,00	2,06%
V06	Viario Local	Prolongación C/Andén Verde	Orilla/Camino de la Madera	AY	2	6.341,00	19.329,00	25.670,00	0,72%
V13	Viario Local	Apertura de vial C/Castrillo-Antonio de Viana	Paredilla, S. Pedro, M., Doctoral	AY	2	17.009,00	40.821,00	57.830,00	1,63%
V01	Viario Local	Conexión entre la C/ Viriato y la C/ Orilla Alta.	Sardina	AY	1	2.134,00	5.121,00	7.255,00	0,20%
V02	Viario Local	Conexión entre la C/ Rutindana y la C/ Orilla Alta.	Sardina	AY	1	7.212,00	3.005,00	10.217,00	0,29%
V03	Viario Local	Conexión C/ Albercón y Circunvalación a Sardina	Sardina	AY	2	23.656,00	23.656,00	47.312,00	1,33%
E03	Equipamiento	Plaza en C/Luján Pérez	Orilla/Camino de la Madera	CI	1	30.231,00	48.369,00	78.600,00	2,21%
E06	Equipamiento	Equipamiento Cultural y Etnográfico	La Blanca	GC	2	66.352,00	464.462,00	530.814,00	14,95%
E01	Equipamiento	Equipamiento Cultural y Etnográfico en el Albercón	Sardina	GC	1	59.530,00	416.712,00	476.242,00	13,42%
E13	Equipamiento	Recuperación de Estanque para Equipamiento	C. Pastores	GC/AY	1	223.366,00	1.798.097,45	2.021.463,45	56,95%
						<b>522.317,00</b>	<b>3.027.137,45</b>	<b>3.549.454,45</b>	<b>100%</b>